



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
INFORMES RR

1. **RR N° 001062-2024-R/UNMSM, de fecha 26 de enero de 2024** Disponer que a partir de la fecha, la Unidad de Archivo Histórico "Domingo Angulo" actual dependencia de la Dirección General de Bibliotecas y Publicaciones del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado pase a depender funcional, estructural y orgánicamente de la Secretaría General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como parte del Archivo Central en cumplimiento de la Directiva N.º 001-2023-AGN/DDPA del Archivo General de la Nación.
2. **RR N° 001189-2024-R/UNMSM, de fecha 30 de enero de 2024** Aprobar el REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2024-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según Anexo que en fojas ochenta (80) forma parte de la presente Resolución.
3. **RR N° 001471-2024-R/UNMSM, de fecha 02 de febrero de 2024** Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 22:00 horas del sábado 03 hasta las 13:00 horas del domingo 04 de febrero de 2024, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
4. **RR N° 001472-2024-R/UNMSM, de fecha 02 de febrero de 2024** Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N.º 000223-2024-R/UNMSM y toda disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución Rectoral.
5. **RR N° 001494-2024-R/UNMSM, de fecha 02 de febrero de 2024** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000046-D-FCA/UNMSM de 18 de enero de 2024 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica: 1. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del 09 al 17 de febrero de 2024, al Dr. AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas con Código N.º 0A0376 para que realice una visita a la Fundación Valenciaport de España con la finalidad de establecer vínculos académicos y profesionales a través de convenios y acuerdos que permitan la implementación de cursos de especialización en gestión y desarrollo portuario, un acercamiento para la implementación de la Maestría en Gestión Portuaria y Transporte Intermodal y a la Facultad de Negocios y Derecho Birkbeck de la Universidad de Londres, Inglaterra, para discutir la posible cooperación entre la Universidad en mención y la Facultad de Ciencias Administrativas, lo que facilitara la impartición conjunta de enseñanza y programas.
6. **RR N° 001503-2024-R/UNMSM, de fecha 03 de febrero de 2024** Modificar el Artículo 24º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a fin que en lo sucesivo tenga el siguiente tenor literal:

Artículo 24º.- Las facultades. Las facultades en que se organiza actualmente la universidad son las siguientes:

1. Facultad de Letras y Ciencias Humanas
2. Facultad de Derecho y Ciencia Política
3. Facultad de Medicina
4. Facultad de Ciencias Matemáticas
5. Facultad de Ciencias Biológicas
6. Facultad de Ciencias Económicas
7. Facultad de Farmacia y Bioquímica
8. Facultad de Odontología
9. Facultad de Educación
10. Facultad de Medicina Veterinaria
11. Facultad de Química e Ingeniería Química
12. Facultad de Ciencias Administrativas
13. Facultad de Ciencias Contables
14. Facultad de Ciencias Físicas
15. Facultad de Ciencias Sociales



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
INFORMES RR

16. Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica
17. Facultad de Ingeniería Industrial
18. Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica
19. Facultad de Psicología
20. Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática

Las facultades podrán crear Secciones de Facultad dentro del territorio nacional, conforme a las normas vigentes sobre la materia.

7. **RR N° 001505-2024-R/UNMSM**, de fecha 03 de febrero de 2024 Aprobar el CUADRO DE VACANTES PARA LAS SECCIONES DE FACULTAD 2024 para las nuevas filiales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Sección de Facultad</i>	<i>Código</i>	<i>Escuela Profesional</i>	<i>Total de Vacantes</i>
OYÓN	06.2	<i>Educación Física</i>	30
	16.2	<i>Ingeniería Geológica</i>	30
	16.5	<i>Ingeniería de Minas</i>	30
CHILCA	07.3	<i>Ingeniería Agroindustrial</i>	30
	18.1	<i>Psicología</i>	30
	19.2	<i>Ingeniería Eléctrica</i>	30
VILLA RICA	01.5	<i>Nutrición</i>	30
	02.2	<i>Derecho</i>	30
	07.3	<i>Ingeniería Agroindustrial</i>	30
	18.1	<i>Psicología</i>	30
HUARMEY	07.3	<i>Ingeniería Agroindustrial</i>	30
	10.1	<i>Ciencias Biológicas</i>	30
	11.1	<i>Contabilidad</i>	30
	18.1	<i>Psicología</i>	30
Total			420

8. **RR N° 001542-2024-R/UNMSM**, de fecha 05 de febrero de 2024 Modificar el segundo resolutive de las Resoluciones Rectorales N.ºs 013609, 013610 y 013611-2023-R/UNMSM todas de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprobaron la creación de las Escuelas Profesionales de Administración de la Gastronomía, Administración Marítima y Portuaria y Marketing de la Facultad de Ciencias Administrativas, a fin que en lo sucesivo dicho resolutive tenga el siguiente tenor literal:

- a. Resolución Rectoral N.º 013609-2023-R/UNMSM

2.º Establecer que las plazas vacantes para la Escuela Profesional de Administración de la Gastronomía de la Facultad de Ciencias Administrativas, serán ofertadas en el Proceso de Admisión 2024-II.

- b. Resolución Rectoral N.º 013610-2023-R/UNMSM

2.º Establecer que las plazas vacantes para la Escuela Profesional de Administración Marítima y Portuaria de la Facultad de Ciencias Administrativas, serán ofertadas en el Proceso de Admisión 2024-II.

- c. Resolución Rectoral N.º 013611-2023-R/UNMSM

2.º Establecer que las plazas vacantes para la Escuela Profesional de Marketing de la Facultad de Ciencias Administrativas, serán ofertadas en el Proceso de Admisión 2024-II.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
INFORMES RR

9. **RR N° 001612-2024-R/UNMSM**, de fecha 06 de febrero de 2024 Modificar el Anexo de la Resolución Rectoral N.° 010354-2023-R/UNMSM de 08 de setiembre de 2023 que aprobó el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el mismo que queda reemplazado por el Anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.
10. **RR N° 001651-2024-R/UNMSM**, de fecha 06 de febrero de 2024 Incorporar en el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2024-II de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la oferta de treinta (30) vacantes por cada una de las siguientes Escuelas Profesionales: Administración de la Gastronomía, Administración Marítima y Portuaria y Marketing de la Facultad de Ciencias Administrativas.
11. **RR N° 001814-2024-R/UNMSM**, de fecha 08 de febrero de 2024 Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40.º de la Ley N.º 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
12. **RR N° 001861-2024-R/UNMSM**, de fecha 09 de febrero de 2024 Aprobar el PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2024-2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.
13. **RR N° 001870-2024-R/UNMSM**, de fecha 09 de febrero de 2024 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 003906-2023-DFM/UNMSM de 17 de octubre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el cambio de modalidad del Programa Presencial de la Maestría en Gerencia de Servicios de Salud a la modalidad Semipresencial, con sus respectivos códigos de cursos.